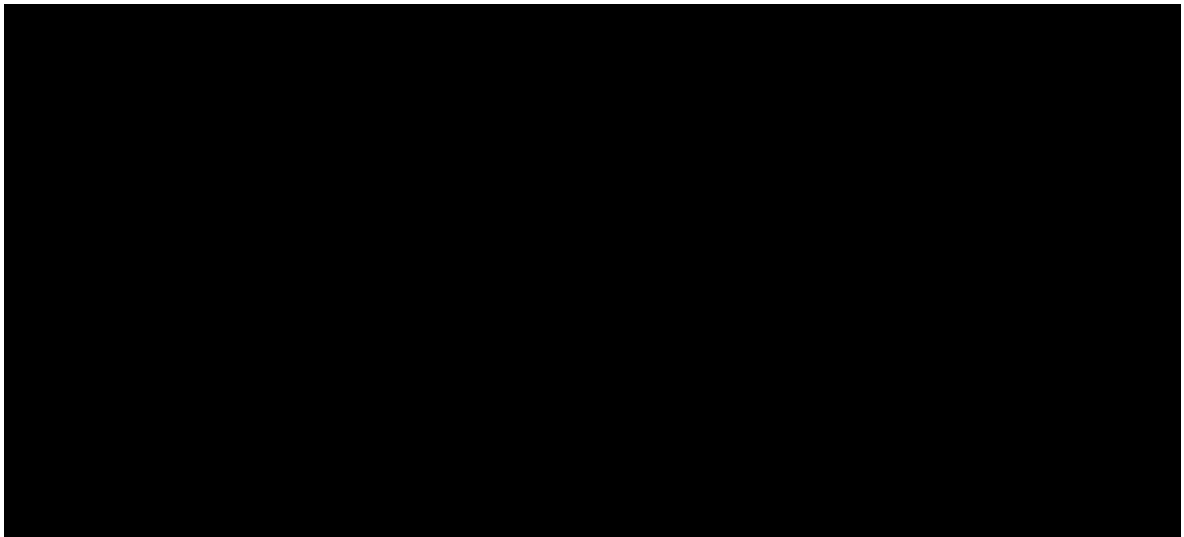


Vista la solicitud formulada por el Instituto Canario de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, para la asistencia de representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a las **MESAS DE CONTRATACIÓN** para la adjudicación del contrato relativo a los expedientes:

“SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-03/2023 REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE SEIS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A EJECUTAR EN AÑAZA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”



Visto lo establecido en la Resolución número 18 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 10 de enero del 2019, por la que dictan instrucciones para regular la asistencia del representante de la Intervención General a las mesas de contratación administrativa y patrimonial.



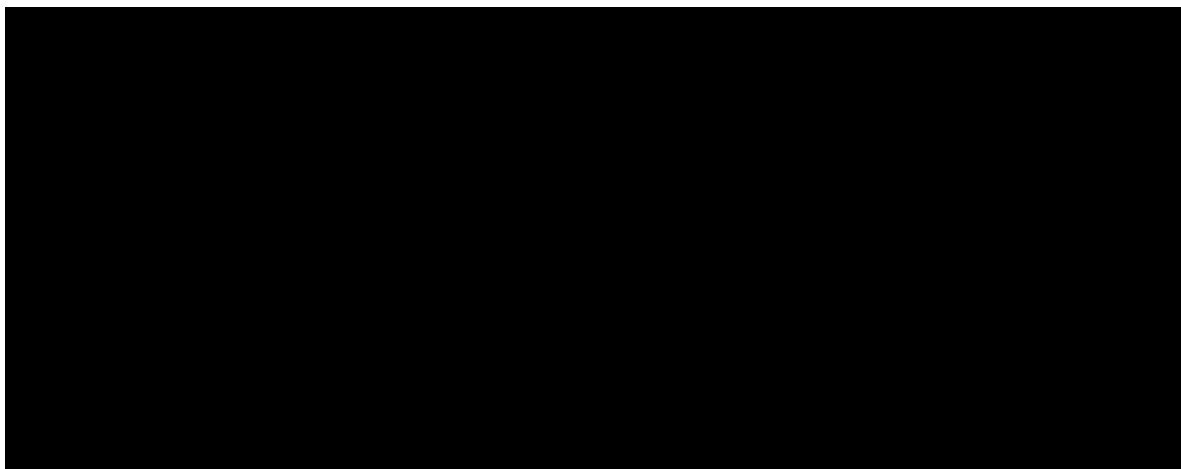


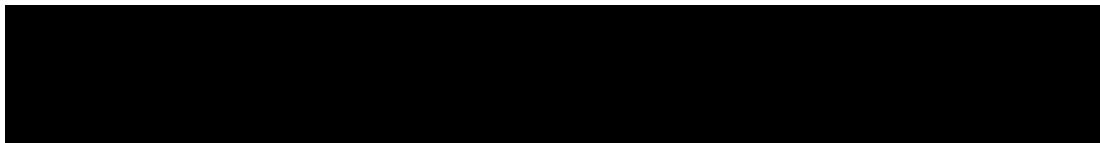
Visto lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria y, el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el artículo 89 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

R E S U E L V O

Designar a D^a. Amparo Rosales Fabras, Titulado Superior, y como suplentes a D^a. Daniela Herrera Méndez, Titulado Superior, y a D^a. Cathaysa Mayor Reina, Interventora Delegada (15), personal adscrito a esta Intervención General como, representantes de este Centro Directivo para la mesa de contratación, correspondiente al expediente: “*SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-03/2023 Redacción de proyectos y dirección facultativa de la rehabilitación energética y mejoras de la accesibilidad de seis grupos de Viviendas Protegidas de Promoción Pública, que incluye subproyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión, instalación de fontanería e instalaciones térmicas, estudio de seguridad y salud, dirección de obra del proyecto, direcciones de obras de los subproyectos de instalaciones, así como la coordinación de seguridad y salud a ejecutar en AÑAZA, en el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*”.





LA INTERVENTORA GENERAL

P.D. Resolución nº 518 fecha 10 de septiembre 2015

La Jefa de Servicio de Organización y Gestión de Recursos

SR. D. ANTONIO JESÚS ORTEGA RODRÍGUEZ.

SRA. D^a. AMPARO ROSALES FABRAS.

SRA. D^a. DANIELA HERRERA MÉNDEZ.

SRA. D^a. CATHAYSA MAYOR REINA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL PINO BATISTA CANINO - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 16/01/2024 - 12:11:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 65 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 384 - Fecha: 17/01/2024 10:37:53	Fecha: 17/01/2024 - 10:37:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t0aJRtonriu27NvnH17UN_5Mu_aTPuqU	 
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 - 11:21:22	